

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-193

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0262 -2020-A/MPMN

Moquegua,

2 6 OCT. 2020

### VISTOS:

El Informe Legal N° 757-2020-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 679-2020-GDUAAT/GM/MPMN, Informe Legal N° 314-2020-CEMA-AL.GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 703-2020-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, Informe N° 417-2020-CEKP-N° 160-2020-NNVV-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente 160-2020-NNVV-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Expediente Administrativo N° 2015344 y la Carpeta N° 0001404, y;

#### CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 0505-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de mayo del 2013, se adjudicó a favor de los administrados Sr. WILBER QUISPE AROSQUIPA, identificado con D.N.I. № 41255100 y Sra. VALERIA NINAHUAMAN CUYO, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 42271468, el LOTE Nº 05 MANZANA "I", SECTOR SUB SECTOR 1A-5 PAMPAS DE CHEN CHEN, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, que corre inscrito en la

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 096-2020-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 18 de setiembre del 2020, se resuelve modificar el artículo primero de la Resolución de Gerencia Nº 0505-2013-GDUAAT/GM/MPMN, el mismo que quedará de la siguiente manera: Adjudicar a favor de WILBER QUISPE AROSQUIPA y VALERIA NINAHUAMAN CUYO, el LOTE Nº 08
MANZANA "H", SECTOR SUB SECTOR 1A-5 PAMPAS DE CHEN CHEN, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, que corre inscrito en la Partida Registral Nº 11035816;

Que, mediante Recibo Nº 0305666, de fecha 13 de agosto del 2020, se ha cumplido con el pago total correspondiente al valor del terreno conforme lo establece el Decreto de Alcaldía Nº 09-2014-A/MPMN, de fecha 13 de mayo del 2014 y con el pago del derecho de Otorgamiento de Título de Propiedad conforme a la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMN, Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN y la Ordenanza Municipal N° 04-2018-MPMN;

Que, los artículos 16°, 19° y 26 de la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN "Reglamento de adjudicación de lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", establece taxativamente los requisitos y/o presupuestos que deben cumplir los beneficiarios de lotes de terreno de propiedad municipal, a fin de que se disponga su titulación;

Que, el artículo 38º de la norma antes acotada establece la REVERSION DE LOTE DE TERRENO A DOMINIO MUNICIPAL, es el procedimiento que tiene por objeto recuperar lotes en estado de abandono a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, quedando en condición de libre disponibilidad para ser adjudicados a otras personas y/o familias que lo soliciten. Y se rige por el Reglamento de Proceso de Reversión de Lotes Adjudicados por la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto";

Que, de autos se aprecia que se ha cumplido con los requisitos y/o recaudos que se indican en el tercer considerando; por lo tanto y a efecto de impulsar el procedimiento administrativo respectivo, resulta pertinente efectivizar la TITULACION,

Que, mediante Informe Legal Nº 757-2020-GAI/GM/MPMN, de fecha 16 de octubre del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto al presente expediente, en merito a los informes técnicos y actuados correspondientes:

Que, con las facultades, conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, D.S. 004-85-VC y la Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MPMNMOQ "Reglamento de Adjudicaciones de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", modificado por la Ordenanza Municipal Nº 030-2017-MPMN, Ordenanza Municipal Nº 04-2018-MPMN y estando a las visaciones correspondientes.

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, procedente el otorgamiento del TITULO DE PROPIEDAD del LOTE 8 MZ H SECTOR SUB SECTOR 1A-5 PAMPAS DE CHEN CHEN MOQUEGUA, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, que corre inscrito en la Partida Registral Nº 11035816, a favor de los administrados \$p. WILBER QUISPE AROSQUIPA, identificado con D.N.I. Nº 41255100 y \$ra. VALERIA NINAHUAMAN CUYO, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 42271468.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, se emita el Título de Propiedad dispuesto en el artículo

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, al encargado Responsable de PROMUVI de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la ejecución de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GERENCIA DE

MOQUEGO

QUEGN

ADMINISTRACION 5



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEIANDRO CARDENAS ROMERO ALCALDE